

Quito, octubre 3 de 2018

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-056-2018

Encuentro de Mancomunidades y Consorcios

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, marca un hito en la conformación de un nuevo estado democrático, equitativo y solidario, el cual se fundamenta en la construcción de un modelo descentralizado, mismo que consiste en la transferencia obligatoria y progresiva de competencias desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

La Constitución y la ley facultan a los gobiernos autónomos descentralizados a agruparse y conformar mancomunidades y consorcios como un modelo de gestión asociativo, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de cada una de las mancomunidades y consorcios legalmente conformados, el Consejo Nacional de Competencias organiza el “Encuentro de Mancomunidades y Consorcios”, que se desarrollará el 17 y 18 de octubre en la ciudad de Quito, en el auditorio del Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN (Av. Amazonas N37-271 y Villalengua).

El evento, se desarrolla con la coordinación de la Mancomunidad de Municipalidades del Suroccidente de la Provincia de Loja Bosque Seco, del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos - COMAGA, la Autoridad de Tránsito Mancomunidad Centro Guayas, y la Empresa Pública Mancomunada de Tránsito de Tungurahua; adicionalmente, con el apoyo del Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales del Ecuador - CONGOPE, La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME, y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE.

Al encuentro asistirán representantes y autoridades de todas la Mancomunidades y Consorcios conformados en el Ecuador. Estos espacios, son concebidos para trabajar con la finalidad de construir participativamente mecanismos necesarios para su consolidación, buscando soluciones colectivas e intercambiar experiencias exitosas, lecciones aprendidas y logros alcanzados dentro del modelo de gestión asociativo adoptado.

La conformación de una Mancomunidad o Consorcio, conlleva a que sus miembros posean determinados beneficios, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Mejorar la gestión de la competencia, en aspectos como por ejemplo, la economía de escala, toda vez que, el mancomunamiento permite la reducción de costos, de implementación, mantenimiento, gestión y prestación del servicio, dando lugar a la eficiencia en el ejercicio de la competencia y reducción de trámites burocráticos.

- Al encontrarse integrada por varios GAD, es mayor la incidencia política frente a lo que podría sustentar un gobierno autónomo descentralizado de manera individual, en lo referente a gestiones con el gobierno central, otros gobiernos autónomos descentralizados, organismos internacionales de cooperación, agencias internacionales, universidades, instituciones, etc.
- Posibilita la prestación de servicios de manera complementaria, considerando al territorio en su integralidad.
- Se genera cohesión territorial lo cual permite alcanzar una adecuada articulación entre los miembros de la mancomunidad y un acceso equitativo a bienes y servicios públicos.
- Se promueve el desarrollo social de forma conjunta, favoreciendo la integración de sus territorios.
- Por el grado de articulación que demanda una mancomunidad o consorcio, facilita la consecución de los objetivos de la planificación nacional y local.
- Ayuda a los procesos de fortalecimiento institucional.

Cabe recalcar, que de conformidad con el artículo 287 numeral 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es facultad del Consejo Nacional de Competencias, realizar la inscripción de la Mancomunidad o Consorcio, siendo también responsabilidad del Consejo, evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas.

Según registro de Mancomunidades y Consorcios del CNC, al mes de septiembre de 2018, se hallan formalmente inscritas 43 Mancomunidades y 11 Consorcios.

Más información en:

Dirección de Comunicación Social
Consejo Nacional de Competencias
(02)-250-0053 / ext. 228

comunicacion@competencias.gob.ec

www.competencias.gob.ec

